ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YENY PATRICIA RAYO PRADA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.371.279	CONTRATO No.	1093-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Atendiendo a los lineamientos establecidos en los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041donde se indica que no es posible realizar actividades con los postulados privados de la libertad de manera presencial, desde el equipo de JyP hemos estado en contacto con el establecimiento carcelario de Palmira a través de los correos electrónicos juridica2.epcpalmira@inpec.gov.co y secretariajuridica.epcpalmira@inpec.gov.co, para conocer de los procesos que se adelantan con la población. Asimismo, el pasado 20 de mayo de 3:30 p.m. a 4:30 pm, se sostuvo reunión virtual de JYP ABT E INGRESOS con el profesional Miguel José Mendoza Fernandez.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el Periodo de Estabilización y Caracterización se tiene asignada una población total en SIR de 2 PPRE, identificados con los Códigos 05-00672 y 05-00684 respectivamente, los PDT de estos participantes se encuentran en ejecución y durante el mes de mayo fueron atendidos de manera individual.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante este mes con la finalidad de formular los planes de trabajo correspondientes, mediante atención individual se aplicaron instrumentos de hábitat y empleabilidad a cada una de las PPR-E con código. 2301-07, 05-00575, 05-00178, 32-01778, 05-00591, 12-00014 y 05-00605, de la misma forma se realizó la caracterización de las PPR-E_ con código 1133-03, 0028-10(D1059), 05-00600 y 05-00641
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	En el transcurso del mes se realizó atención a la PPR-E código 05-00178, con funcionarios de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali, en esta oportunidad se socializo el Proyecto “Mejoramiento de las condiciones y cuidado en salud de las personas en proceso de reintegración, grupo familiar y comunidad receptora en el Municipio de Santiago de Cali”. También se diligencio y remitió el listado censal con los documentos soportes al profesional Felipe Loaiza, para lograr la vinculación al SGSSS de la PPR-E código 05-00684, asimismo se remitieron los documentos de la esposa de la PPR-E cod. 12-00014 y de la hija de la PPR-E cod.2305-07.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Durante este periodo se socializo a los 22 participantes asignados la Estrategia de Atención línea programas de formación convenio SENA - ARN contingencia sanitaria COVID – 19, y se apoyó en la inscripción a las siguientes: PPR-E. Cod. 05-00614 al curso administrativo para jefe de área de trabajo seguro en alturas, PPR-E. Cod. 2305-07 al curso Elaboración de productos de chocolatería fina artesanal, PPR-E. Cod. 12-00694 al curso de Agricultura Ecológica, Fertilización, Suelos y Cultivos, y su compañera permanente en el curso de elaboración de alimentos saludables, igualmente se apoyó en la inscripción a la compañera de la PPR-E 05-00641 en el curso de Fundamentos Básicos del mercado de valores para el inversionista. Se hizo la revisión del estado de la ficha de caracterización de las PPR-E cod. 2301-07 y 2305-07, en la plataforma SOFIA PLUS y revisión SIR para identificar si los cursos ya estaban creados o no, allí se identificó que no estaba creado el tecnólogo multimedia y se solicitó la creación de este para poder cargar las asistencias de la PPR-E 2301-07, frente a la PPR-E 2305-07 se inscribió en el curso que se encontró cargado en SIR. Se hizo solicitud de planillas las personas encargadas de FA de las PPR-E Cod 12-00694, 05-00605 y 1133-03; FPT Cod: 05-00620.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	En este mes se realizó diligenciamiento de la base denominada “CONSOLIDADO SEGUIMIENTO BIES COVID 19”, en la que se relacionó a las PPR-E cod. 05-00575, 05-00614 y 05-00605 y sus respectivas unidades productivas, las cuales han dejado de funcionar por la crisis sanitaria que está atravesando el país, esta base fue enviada al profesional Yeir Jurado.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En este periodo se hizo acompañamiento a la población interesada en obtener su libreta militar, por medio de mensajes en WhatsApp se les envió la información a las PPR-E cod. 32-01769, 2301-07, 05-00575, 32-01778, 05-00621, 05-00623, 05-00632, 05-00614, 0028-10(D1059), 05-00672, 05-00684, 12-00694, 05-00620, 05-00641 y 05-00605, sobre el proceso que deben adelantar para adquirirla. Se apoyó la inscripción en cursos cortos a las PPR-E interesadas y a sus familiares, se remitió las hojas de vida de las PPR-E cod. 05-00178, 05-00623 y 12-00694, a la asesora de corresponsabilidad para que participaran del proceso de selección en la oferta laboral que abrió grupo de energías de Bogotá.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Para dar cumplimiento a esta obligación el pasado 19 de mayo se llevó a cabo reunión con el equipo de JyP y se hizo la revisión del Protocolo de articulación de ruta y procedimientos tendientes a la resocialización y reintegración de postulados a la ley de JyP para contribuir a la reparación integral de las víctimas en clave de reconciliación, la Resolución 1724 de 2014 y 1962 del 2018, encaminadas a determinar los escenarios y momentos en que se debe hacer presencia con la población, revisando la importancia de empezar a vincular de manera voluntaria a los participantes en las iniciativas de Cali escenarios protectores y fundación el bochinche.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YENY PATRICIA RAYO PRADA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.371.279	CONTRATO No.	1093-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	En mayo se continuó con la atención y el acompañamiento a las PPRE asignadas en SIR, Se logró trabajar los acuerdos de los PDT que están en estado En Ejecución y vencían en ese mes, también se trabajó con el total de la población brindando información sobre temas varios como empleabilidad, formación, adquisición de la libreta militar, entre otros.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	En este periodo se identificó que no hay asignada en SIR población objeto de culminación o de terminación de beneficios, debido a las características propias de la población de justicia y paz y al tiempo que llevan en el proceso.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el mes se realizó la revisión de estados/actualización de los servicios de FA y FPT, Se realizo la creación de oferta y matricula en FA de la PPR-E 2305-07. Se registraron de manera manual las asistencias a las Asesorías de las PPR-E asignadas respecto al acompañamiento psicosocial, en promedio aproximado de unos 65 registros.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Este mes se registró información en el SIR relacionada con 3 informes de avance, correspondientes a las PPRE cod. 2301-07, 2305-07 y 12-00694.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	* 4 de mayo se realizó reunión equipo municipios 8:00 a.m. * 11 de mayo se llevó a cabo reunión JyP 9:00 a.m., Reunión de equipo con María Isabel Baron Caviedes, Coordinadora del GT ARN Valle. 2:00 p.m. y Actividad con el profesor Nelson Molina de Univalle denominada “CONVERSEMOS SOBRE LO QUE NOS ESTÁ PASANDO”, en el marco del trabajo desde casa 3:00 p.m. * 18 de mayo se realizó Reunión planeación llamadas Justicia y Paz con Secretaria de Salud de Cali 3:00 p.m. *19 de mayo se llevó a cabo Reunión de JyP en la que se hizo estudio de protocolo de reparación y las Resoluciones 1724 de 2014 y 1962 del 2018, de 2: p.m. a 4:47 p.m. * 20 de mayo se efectuó Reunión JYP ABT E INGRESOS 3:30 pm programada por Miguel José Mendoza. * 21 de mayo se llevó a cabo la jornada de conmemoración de la afrocolombianidad 9:00 a.m. 12 p.m. *22 de mayo el equipo de JYP realizo reunión donde se trataron temas sobre el Consultorio Jurídico 11:00 a.m. a 12:30 pm. * 27 de mayo se efectuó la reunión JyP con la U. Javeriana para coordinar atenciones jurídicas desde el consultorio jurídico.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el mes de mayo no se recibieron documentos en físico de los postulados para hacer entrega ante gestión documental.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	• Se dio respuesta oportuna a la solicitud de entrega del tercer informe mensual de actividades para ser revisado y finalmente aprobado. • Se alimento la base de datos Formato de Caracterización- Jamundí, solicitud ARN Valle del cauca otras ayudas humanitarias PMA, y se remitió a la asesora Sandra Rodriguez. • Revisión de las PPRE, coda. 05-00614, 05-00684, 05-00623 y 05-00672 que fueron asignados y al hacer seguimiento presentaron acuerdos pendientes en ARPA, pero con asistencias cargadas en SIR, se envió correo al profesional reintegrador que las tenía a su cargo. • Revisión en la página web para el Bono Solidario de la Alcaldía de Jamundí, de los participantes con código: 05-00623, 05-00632, 05-00591, 05-00672, 05-00624, 05-00600, 05-00605, encontrándose que los participantes con coda 05-00632, 05-00672 y 05-00605, fueron beneficiados, se llamaron y se les informo para que lo reclamaran. • Diligenciamiento base INDICADOR #5 TABLERO DE CONTROL POBLACION CONSTANTE, que se entregó a la Asesora Sandra Rodriguez. • Diligenciamiento Base de datos para Ayudas PMA participantes de Cali. • Realización encuestas remitidas por la ARN nivel nacional sobre teletrabajo y otros. • Se alimento la Base Apoyo humanitario Gases de Occ, con los participantes de Cali y fue remitida a la asesora Sandra Rodriguez.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YENY PATRICIA RAYO PRADA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.371.279	CONTRATO No.	1093-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CALI - GT VALLE DEL CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	En el presente informe se cumplieron con las obligaciones generales, y los ítems 22) Obligación de cumplimiento del instructivo de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) implementado por la ARN, 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del sistema de Seguridad de la Información.

YENY PATRICIA RAYO PRADA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): MARIA ISABEL BARON CAVIEDES

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"